



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Consacá, 24 de marzo de 2021.

En la fecha, doy cuenta a la Señora Juez que el apoderado de la parte ejecutante, presenta Liquidación del crédito y solicitud de pago de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

MANUEL ANTONIO DULCE MUÑOZ  
Secretario

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSACA – NARIÑO

Consacá, veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

El Doctor Oscar Darwin Vásquez Casanova, identificado con C.C. No. 1.130.608.579 de Cali (V) y portador de T. P. No. 228.966 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la parte demandante de la entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional - COFINAL, dentro de Proceso de Ejecutivo No. 2017-00029-00, adelantado en contra de NIDIA CIELO DE FATIMA SAPUYES NAVARRO, presenta trabajo de Liquidación del Crédito y solicitud de pago de depósitos judiciales.

Vista la liquidación de Crédito elaborada por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 y 110 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Consacá (N),

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Poner en traslado de la parte demandada el trabajo de Liquidación del Crédito, presentado por el Doctor Oscar Darwin Vásquez Casanova, por el término de tres (3) días, a fin de que formule objeciones relativas al estado de cuenta.

**SEGUNDO.-** Hecho lo anterior, se dará cuenta a fin de disponer lo pertinente.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LUCIA JURADO SANTACRUZ  
Juez